

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 245 Lunes 24 de diciembre de 2018 Pág. 11032

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales ESCISIÓN DE EMPRESAS

9512 COMAPLE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)

OTEINCO DESARROLLOS COMERCIALES, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Socio único de la mercantil Comaple, Sociedad Limitada Unipersonal, la entidad Oteinver, S.L., con fecha de 19 de diciembre de 2018, decidió la escisión parcial de rama de actividad de representación y consultoría comercial, agencia, consultoría técnica e ingeniería, en favor de una sociedad de nueva creación que se denominará Oteinco Desarrollos Comerciales, S.L.

La sociedad beneficiaria recibirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones correspondientes al patrimonio escindido, en los términos y condiciones previstos en el Proyecto de Escisión que fue formulado y suscrito en fecha 19 de diciembre de 2018 por el Administrador Único de Comaple, S.L.U.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado. Asimismo, se informa a los acreedores que podrán oponerse a la escisión parcial acordada por el socio único, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 19 de diciembre de 2018.- El Administrador único de Comaple, S.L.U, Francisco Javier Sánchez Escudero.

ID: A180075731-1